



FIA abre postulación a la tercera etapa de la Convocatoria Nacional de Innovación de Interés Privado 2026-2027

Posted on Julio 30, 2026

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), agencia del Ministerio de Agricultura, anunció la apertura del proceso de **postulación a la Línea 3** de la Convocatoria Nacional de Proyectos de Innovación de Interés Privado 2026-2027. Esta iniciativa busca apoyar la implementación y validación comercial inicial de innovaciones silvoagropecuarias que ya cuentan con validación técnica, facilitando su adopción y escalamiento en el mercado.

El periodo de postulación estará habilitado entre el 28 de julio y el 27 de agosto de 2026.

Enfoque estratégico y objetivos de la convocatoria

Esta tercera etapa está orientada a proyectos que hayan demostrado su funcionamiento en condiciones reales y que requieran avanzar hacia su aplicación en sistemas productivos representativos. De esta forma, busca generar evidencia sobre el desempeño comercial inicial de las propuestas y fortalecer las

capacidades de los usuarios finales.

El objetivo central es fomentar la competitividad y sostenibilidad del sector silvoagropecuario y de la cadena agroalimentaria, promoviendo soluciones que puedan ser replicadas y escaladas. Para ello, las iniciativas presentadas deberán alinearse con al menos uno de los siguientes lineamientos estratégicos de FIA:

- Optimización del uso de los recursos hídricos.
- Resguardo de los recursos fito y zoonosanitarios.
- Sostenibilidad de los recursos forestales y forestales no madereros.
- Fortalecimiento de los mercados agroalimentarios.

Financiamiento y plazos de ejecución

- **Plazo máximo de ejecución:** Hasta 12 meses.
- **Cofinanciamiento:** La entidad postulante deberá aportar una contraparte equivalente al **20% como mínimo** del costo total del proyecto, de la cual al menos un **10% debe corresponder a aportes pecuniarios** (dinero en efectivo).

¿Quiénes pueden postular?

La convocatoria está dirigida a personas jurídicas, con o sin fines de lucro, legalmente constituidas en Chile que cumplan con los siguientes perfiles:

1. **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas al sector silvoagropecuario o a la cadena agroalimentaria, con ventas anuales de hasta **50.000 UF**.
2. **Entidades de conocimiento y desarrollo:** Universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica reconocidos por el Estado y centros de I+D inscritos en el registro de CORFO (exentos del límite de ventas).

Nota sobre la vinculación al sector: Si la entidad postulante no pertenece directamente al sector silvoagropecuario o agroalimentario, podrá postular en asociación obligatoria con al menos una empresa que sí cumpla con dicha condición.

Exclusiones

- **No pueden postular directamente:** Municipalidades ni entidades de la administración central del Estado (solo pueden participar en calidad de asociadas).
- **Inhabilitados:** Entidades o representantes legales que mantengan deudas o compromisos pendientes por incumplimiento de contratos anteriores con FIA.

¿Dónde acceder a la información?

Las bases del concurso, los formularios de postulación y la documentación complementaria ya se encuentran disponibles de forma digital en el sitio web oficial de la institución: **www.fia.cl**.

El Maipo